



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 33/21. PIE N° 18/21. INF. N° 39/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 31 de marzo de 2021
H.C.M. PIE N° 18/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 33 de 31 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 39/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 18/21

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, ante la **denuncia adjunta**, presentada por la señora **Gabriela Vaca Guzmán Gallardo**, dé a conocer con la documentación de respaldo, lo siguiente.

1. Con **referencia gráfica y número de registro catastral**, respaldado con el trámite de empadronamiento y loteamiento, a que predio y de que propietario, se refiere el informe N°114/2016 de 13 de octubre de 2016, emitido por la Dirección de Regularización Territorial DRT del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
2. Con **referencia gráfica y número de registro catastral**, respaldado con el trámite de loteamiento, a que predios y de que propietarios, se refieren los informes de MAPOTECA CITE N°02061/16 de 13 de diciembre de 2016 y N°111/2017 de 28 de julio de 2017.
3. Con **referencia gráfica y número de registro catastral**, respaldado con el trámite de empadronamiento y loteamiento, a que predio y de que propietario se refiere el informe de CATASTRO CITE N°164/17 de 10 de enero de 2017.
4. A qué persona corresponde la Línea Municipal N°007404 con registro 09798 que hubiera sido aprobada el 18 de enero de 1999 y si se trata del mismo titular del derecho y predio aprobado con línea Municipal N°7404 aprobada el 16 de enero de 1998.
5. Grafique el perímetro del loteamiento de Jorge Carballo Orozco y señale si este contiene al predio con código catastral 028-0069-006. De Ser positiva la respuesta señale porque razón el informe de MAPOTECA N°2061 de 13 de diciembre de 2016 establece que este predio es rústico y que acciones disciplinarias está asumiendo con el personal responsable de la información imprecisa.
6. Si el predio con código catastral 028-0069-006-000 se encuentra sobrepuesto al predio con código catastral 028-0400-500-00 (detalle los nombres de los titulares de ambas superficies); de ser positiva su respuesta, dé a conocer quien empadronó predios sobrepuestos y que acciones disciplinarias se estarían asumiendo contra el o los responsables.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Aldo Armando Bilbao Torrico
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hemsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia